



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° **370** -2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, **15 JUN 2017**

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 285-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 16 de mayo del 2017, la Oficina de Recursos Humanos, ha definido contratar los servicios personales de la señora Marisol MARQUINA CHUCHON para desempeñar las funciones de Responsable de la Meta: Mejoramiento de la Gestión Social de los Gobiernos Locales y Comunidades para disminuir la Desnutrición en la Región de Ayacucho, por el periodo comprendido del 02 de mayo al 02 de agosto del 2017, con una Remuneración Unica Mensual de 3,500.00 nuevos soles de acuerdo al Oficio N° 449-2017-GRA/GG-GRDS, **debiendo ser lo correcto con una Remuneración Unica Mensual de 3,000.00 nuevos soles** de acuerdo al Expediente Técnico aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 213-12-GRA/GG-GRI;

Que, los errores material o aritmético de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de decisión, en observancia a lo dispuesto por el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2017-GRA/GR;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR,** el primer artículo de la Resolución Directoral N° 285-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, en lo que respecta a la Remuneración Unica Mensual del contrato de la señora Marisol MARQUINA CHUCHON **debiendo ser lo correcto 3,000.00 nuevos soles** de acuerdo al Expediente Técnico, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de rectificación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** la transcripción de la presente Resolución, a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

